



Hábeas corpus en Manabí

Defensoría del Pueblo presentó hábeas corpus a favor de joven retenida en presunto centro terapéutico

Boletín de Prensa No. 041
Portoviejo, 02 de julio de 2013



Defensoría del Pueblo

ECUADOR

La Defensoría del Pueblo presentó una acción de hábeas corpus a favor de Sara M, de 25 años de edad, quien fue recluida por sus familiares en contra su voluntad en un presunto centro terapéutico donde se ofrecen tratamientos de "deshomosexualización".

La Defensoría del Pueblo solicitó a través de esta acción de hábeas corpus la libertad inmediata de esta joven, pero la acción fue negada por la jueza Kena Freile Gilces, Jueza Temporal (e) del Juzgado Adjunto Décimo Noveno de lo Civil de Manabí.

La Defensoría del Pueblo apeló esta decisión y la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Manabí aceptó el recurso presentado. La Sala dispuso la inmediata liberación de la joven, para lo cual notificó a la Policía Nacional para que se proceda a recuperar a Sara M. de donde se encuentra recluida. La Delegación provincial de Manabí de la Defensoría del Pueblo está dando seguimiento al cumplimiento de la sentencia.

Según relató Sara M, su padre la amenazó con ingresarla en un hospital psiquiátrico o en una cárcel debido a su orientación sexual. Lo sucedido contraria expresamente la Constitución que reconoce la libertad de elegir orientación sexual en condiciones seguras, así como, los derechos a la integridad personal y libertad. Por ello, el internamiento de Sara en este centro de privación de libertad, bajo pretexto de rehabilitarle por su condición sexual y en contra de su voluntad, se configura en una detención ilegal.

DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN

Encuétranos en:

